



A LA MESA DEL CONGRESO

Enric Bataller i Ruiz, diputado de COMPROMÍS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito, sobre la obsolescencia programada y el escándalo de Apple.

Madrid, 9 de enero del 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gigante tecnológico Apple reconoció a finales de diciembre, a raíz de dos denuncias de organizaciones de usuarios en Estados Unidos, que vía software ralentizó el rendimiento de sus iPhone para minimizar la pérdida de autonomía de las baterías con el paso del tiempo y evitar también el sobrecalentamiento del aparato. El problema es que los usuarios que comprueban que su móvil empieza a funcionar mal pueden caer en la tentación de comprar otro, pese a que los problemas se solucionarían con un simple cambio de batería, por lo que las organizaciones de usuarios consideran que ha existido un fraude por parte de Apple.

La Fiscalía de Francia, en la que la obsolescencia programada es considerada delito, ha abierto una investigación preliminar contra Apple por presunta obsolescencia programada de sus teléfonos iPhone, a los que la compañía merma su rendimiento en función de la antigüedad y estado de la batería. La pesquisa, estará dirigida por la Dirección General de Competencia, Asuntos del Consumidor y Control del Fraude, que forma parte del Ministerio de Economía.

En España, la única legislación en el ámbito de la obsolescencia programada es el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos,

en cuyo Capítulo II, se obliga a que los fabricantes diseñen y produzcan sus aparatos de forma que se prolongue en lo posible su vida útil, facilitando su reutilización, desmontaje y reparación y para que en su etapa de residuos puedan ser preparados para la reutilización. A su vez, en el Capítulo III, se indica la "prevención en la generación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos", una medida para que las Administraciones Públicas fomenten el consumo responsable de los aparatos, el alargamiento de su vida útil y la entrega del aparato usado para su reutilización a través de campañas de información y sensibilización.

El pasado 28 de marzo de 2017, la Comisión para el Estudio del Cambio Climático del Congreso aprobó por unanimidad una proposición no de ley, a iniciativa de Compromís, en la que se insta al Gobierno a prohibir la obsolescencia programada, mecanismo por el cual las empresas acortan deliberadamente la vida de los productos con el fin de que los consumidores vuelvan a comprar otro.

Ante esta situación, pregunto:

1. ¿Qué medidas piensa implementar el Gobierno ante el posible incumplimiento del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos por parte de las empresas del sector?
2. ¿Piensa el Gobierno instar a la Fiscalía General que promueva una investigación al respecto, al igual que han hecho las autoridades en Francia, ante la eventualidad de la comisión de delitos de fraude contra los consumidores?
3. ¿Qué medidas ha implementado el Gobierno, hasta el momento, para la investigación y prohibición de prácticas de obsolescencia programada en nuestro país?
4. ¿Incluyen las Administraciones Públicas, en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la adjudicación de sus contratos de servicios de telefonía, criterios acordes con el Real Decreto 110/2015?

E Bataller

Enric Bataller

Diputado de Compromís

C.DIP 68302 09/01/2018 12:18